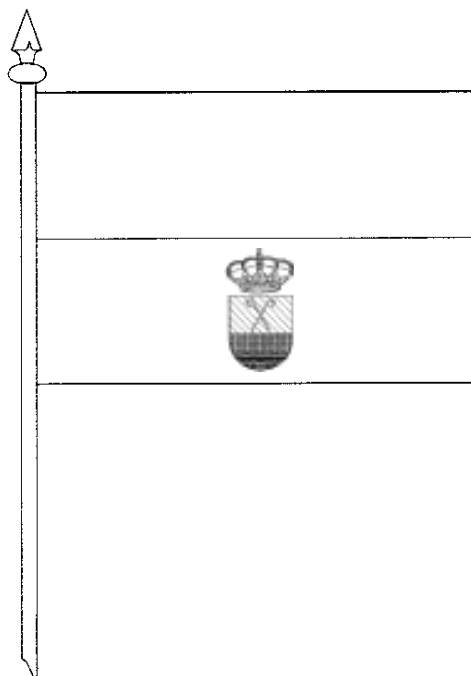


-----Anexo II-----



ORDEN de 19 de mayo de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Robledillo de Gata.

El Ayuntamiento de Robledillo de Gata ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 28 de enero de 1995, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 17 de mayo de 1995.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las

Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

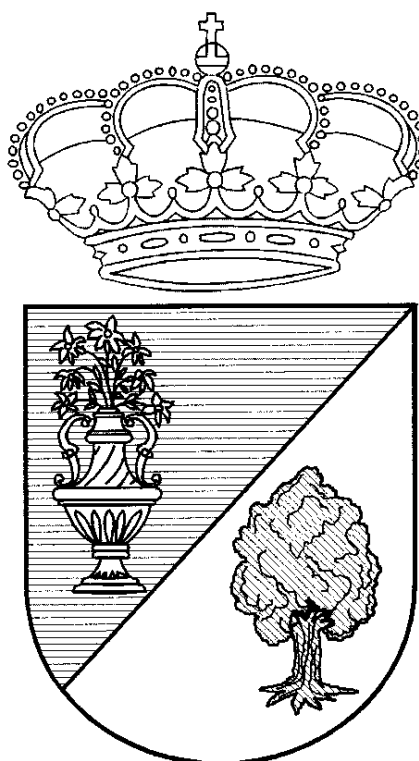
Artículo Único.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Robledillo de Gata, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo tajado. Primero, de azur, jarrón con azucenas, todo de plata. Segundo, de plata, roble arrancado de sinople. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, 19 de mayo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

-----Anexo I-----



ORDEN de 19 de mayo de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Zafra.

El Ayuntamiento de Zafra ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 24 de enero de 1995, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 17 de mayo de 1995.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Zafra, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de oro, jarrón azul con azucenas. Segundo, de plata, castillo sobre montaña rocosa en su color. Al timbre Corona Ducal».

Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Zafra, cuyo diseño se recoge en el anexo II con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por dos franjas, una blanca de 1/6 de las medidas totales en la parte superior y azul la inferior, con el escudo municipal al centro y en sus colores».

Mérida, 19 de mayo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS